

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ANA SIMONA SANCHEZ BELTRAN
DDO: ABEL ANTONIO SALGADO GOMEZ
RAD: 2023-00296

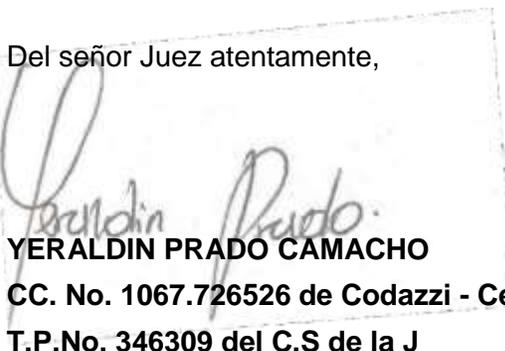
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|----------------------------------|--------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 1.246.535,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 1.246.535,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 1.246.535,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO | 1.246.535,00 |
| TOTAL | 4.986.140,00 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: CARLOS ARTURO ZUÑIGA TORRES
DDO: AMADA ISABEL DE LA OSSA HOYOS
RAD: 2023-00280

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 999.900,30 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 999.900,30 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 999.900,30 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO | 999.900,30 |
| TOTAL | 3.999.601,20 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ISaura ISELA MARTINEZ TORIBIO
DDO: ISRAEL FERNANDO DIAZ CAMPO
RAD: 2023-00295

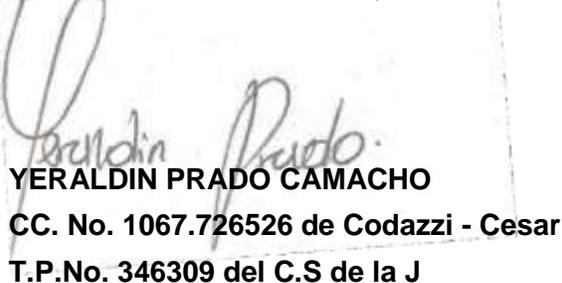
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 2.137.933,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 2.137.933,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 2.137.933,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO | 2.137.933,00 |
| TOTAL | 8.551.732,00 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: LUZ ANGELA PEREZ MORENO
DDO: DAVID DARIO MOLINA TOVAR
RAD: 2023-00279

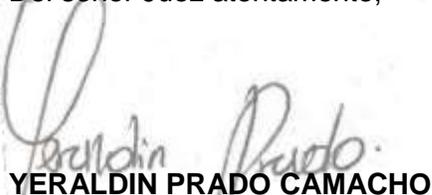
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|----------------------------------|--------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 1.119.759,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 1.119.759,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 1.119.759,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO | 1.119.759,00 |
| TOTAL | 4.479.036,00 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: VIRGILIO ENRIQUE GARCIA PEÑATE
DDO: LULA VICTORIA PEÑATE PIZARRO
RAD: 2023-00278

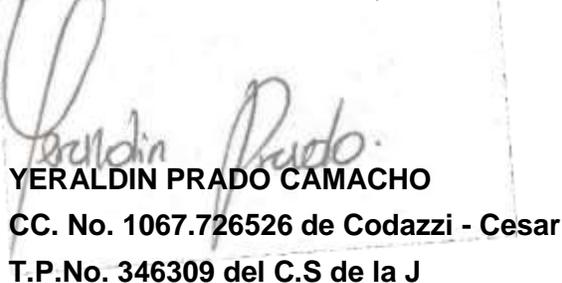
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 2.582.852,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 2.582.852,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 2.582.852,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO | 2.582.852,00 |
| TOTAL | 10.331.408,00 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 02/08/2023
Hora: 03:06 pm

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **CARMEN MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA BULA**

No. **2021-506**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Cuota alimentos mes marzo 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes abril 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes mayo 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes junio 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes julio 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes agosto 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes septiembre 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes octubre 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes noviembre 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes diciembre 2021 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes enero 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes febrero 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes marzo 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes abril 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes mayo 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes junio 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes julio 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes agosto 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes septiembre 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes octubre 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes noviembre 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes diciembre 2022 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes enero 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes febrero 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes marzo 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes abril 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes mayo 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes junio 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes julio 2023 | \$1.200.000 |

Y las demás cuotas que se sigan causando.

TOTAL..... \$34.800.000

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS
MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Pardo". The signature is stylized with large, sweeping loops and a prominent initial "L".

LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 02/08/2023
Hora: 10:46 am

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**
De: **COONALSUMI**
Vs: **JORGE ENRIQUE MENDOZA ANGARITA**

2023-322

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

| | |
|--------------------|----------------------|
| CAPITAL | \$ 22.500.000 |
| INTERESES | \$ 0 |
| TOTAL | \$ 22.500.000 |

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 02/08/2023
Hora: 10:36 am

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

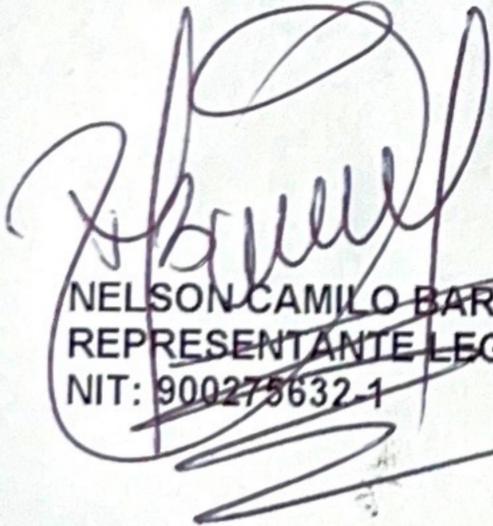
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: JOSE EUGENIO GAITAN

REF No. 2022-066

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Liquidación en la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS \$23.000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 431673006801 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR
De: COONALSUMI
Vs: LUIS EDGARDO CALVO TREJOS

2023-270

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

| | |
|--------------------|----------------------|
| CAPITAL | \$ 15.000.000 |
| INTERESES | \$ 0 |
| TOTAL | \$ 15.000.000 |

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: JOSE ALFREDO GAVIRIA OTERO
DDO: MABEL CECILIA ESPINOSA HOYOS

RAD: 2023-00275

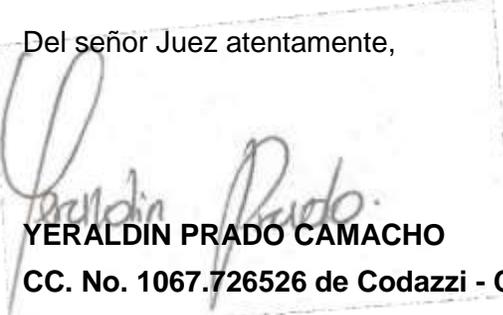
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

| | |
|---------------------------------|---------------|
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO | 3.568.750,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO | 3.568.750,00 |
| CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO | 3.568.750,00 |
| TOTAL | 10.706.250,00 |

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J